



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

CONVOCATORIA ELECCIONES UPAV

LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

CONVOCA

A los *ORGANISMOS ASOCIADOS*, a participar en el registro de Candidatos para encabezar el Consejo Directivo de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación (UPAV) para el bienio 2013-2014, cuya elección se efectuará durante la Cuarta Asamblea General Ordinaria dentro del marco de la **XLVII Convención Nacional** que se celebrará en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el próximo **02 de noviembre de 2011**, a las **11:30 Hrs.** en el **Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia, Michoacán**, debiéndose cumplir lo siguiente:

REQUISITOS

1. PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS.

El registro de un Candidato debe ser propuesto por un Organismo Asociado que esté al corriente en todas sus obligaciones con la Federación. La propuesta de registro deberá ser dirigida en atención al Presidente o Secretario de la Directiva Nacional, en forma directa, por correo certificado o por servicio de mensajería.

El Candidato Ganador, posteriormente integrara su Mesa Directiva, misma que deberá ser aprobada por mayoría, por la Asamblea de la FECOVAL.:

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Vicepresidente Técnico.
- Director Secretario.
- Director Tesorero.
- Cuatro Directres.
- Un Representante del país electo para el próximo mandato.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

Posterior a la elección, el Candidato a Presidente Ganador, deberá presentar la documentación para el registro de su Mesa Directiva, misma que estará integrada por:

- 1.- Carta solicitud de registro signada por el Presidente y el Secretario del Organismo Asociado que promueve el registro, donde se señale la relación total de los candidatos que la integran.
- 2.- Constancia de la Secretaría de la Federación acreditando que el Organismo en cuestión es miembro Asociado de la Federación y que se encuentra al corriente en sus obligaciones.
- 3.- Constancia de la Tesorería de la Federación de que el Organismo de referencia está al corriente en sus cuotas ordinarias y extraordinarias y demás responsabilidades económicas para con la Federación y que se encuentra al corriente en sus obligaciones.
- 4.- Originales de los escritos de autorización para figurar como Candidatos a un puesto en el Consejo Directivo Nacional expedida por cada uno de los Organismos Asociados de donde provengan los candidatos que integran la mesa directiva.
- 5.- Constancia de que cada uno de los Organismos Asociados de los que provienen los Candidatos tienen por lo menos cuatro años de haberse integrado a la Asociación.
- 6.- Carta de aceptación de cada Candidato que integra la mesa directiva, en la que señalen:
 - a. Estar dispuestos a desempeñar con eficiencia y honestidad un cargo en el Consejo Directivo de UPAV.
 - b. Conocer las responsabilidades que los cargos en el Consejo Directivo UPAV traen implícitas.
 - c. Conocer los Estatutos y Reglamentos de la UPAV y estar dispuesto a cumplirlos y hacerlos cumplir, en todas sus disposiciones.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

2. PARA SER CANDIDATO A PRESIDNETE DE UPAV, BIENIO 2013 - 2014.

a) Para poder ser postulado al cargo Presidente el Consejo Directivo UPAV, Bienio 2013 - 2014:

- Haber desempeñado satisfactoriamente el cargo de Presidente en el Consejo Directivo Nacional (ANIMVAC, FECISVAL o FEOVAL) durante un periodo bienal completo.
- Haber demostrado interés permanente en asuntos internacionales, relacionados con la valuación.
- Haber participado de manera activa en los trabajos, y/o por lo menos en alguno de los programas de UPAV.
- Tener dominio, por lo menos de los idiomas castellano e inglés, hablado y escrito.
- Estar Familiarizado con el funcionamiento de la UPAV y conocer los proyectos actualmente en proceso de la misa Unión.

3. PROCEDIMIENTO

Corresponde al Consejo Directivo Nacional en turno convocar, organizar, presidir, dirigir, coordinar y dar formalidad a todos los actos del proceso electoral de conformidad con lo que previenen los Estatutos y el Reglamento.

El Consejo Directivo Nacional, en ocasión de la Cuarta Asamblea General de la Federación que se celebre durante el mes de Julio 2011, emitirá la Convocatoria oficial para la elección.

Distribuyéndola directamente a los Presidentes de los Organismos Asociados presentes o a sus representantes y remitiendo copia de la misma a los Presidentes de Organismos Asociados que no hayan asistido a la Asamblea.

El secretario recabará la firma de acuse de recibo de los Presidentes o Representantes presentes, haciendo constar el hecho de haberles entregado la convocatoria.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

4. FORMALIDADES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE

El Consejo Directivo registrará las planillas completas; que le sean presentadas.

Recibirá las propuestas dirigidas al Presidente o al Secretario, en forma directa, por correo certificado o por servicio de mensajería.

Sólo se registrarán los candidatos, que se hayan presentado con su documentación completa y correcta.

Las documentaciones serán recibidas hasta la media noche del día fijado para el cierre del registro, que corresponde al **día 03 de octubre de 2011**(la fecha de cierre del registro será fijada claramente en la convocatoria y será a lo sumo 30 días naturales antes de la fecha en que hayan de celebrarse las elecciones)

El secretario y el Tesorero, verificarán, que tanto los Candidatos propuestos, como los Organismos Asociados de los cuales provienen y el Organismo Asociado que formula la propuesta, cumplan con los requisitos que señala el Estatuto, el Reglamento y la Convocatoria

Una vez registradas los candidatos y cerrado el periodo que para ese efecto se haya abierto, el Consejo Directivo Nacional, deberá comunicarlo por escrito a todos los Organismos Asociados.

Deberá enviar el comunicado con la relación total de candidatos registradas a todos los Organismos a más tardar el **11 de octubre de 2011**.

La documentación de los candidatos que no hayan podido registrarse por no satisfacer los requisitos de la convocatoria, se conservará, en la Secretaría de la Federación, informando al representante respectivo.

Una vez recibida la constancia de registro de parte del Consejo Directivo Nacional, los candidatos registrados podrán realizar la propaganda que deseen entre los Organismos Asociados, debiendo ceñirse en ella a normas aceptadas de ética, decoro, lealtad y respeto.

En la convocatoria que lance el Consejo Directivo Nacional para la Asamblea General de la Federación que coincida con la **XLVII Convención Nacional de Valuación** a celebrarse en la Ciudad de Morelia, Michoacán, se incluirá en la Orden del Día los puntos relacionados con la elección del Presidente de UPAV.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

5. DISPOSICIONES.

En la Asamblea General Ordinaria, en que se celebren las Elecciones, se atenderá, un punto en la orden del Día, para la elección de los escrutadores que serán como mínimo dos y como máximo cinco, según lo estipule la Convocatoria respectiva.

Solo podrán figurar como escrutadores los presidentes de Organismos Asociados al corriente en todas sus obligaciones para con la Federación al momento de iniciarse la Asamblea General Ordinaria.

Como punto en la orden del día respectiva, el Secretario presentará un informe sobre el estado de la membrecía de la Asociación en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones generales con ésta.

Como otro punto el Tesorero presentará el informe que contendrá la relación de los miembros que están la corriente en la totalidad de sus pagos a la Federación al momento de iniciarse la Asamblea, o que hubieren documentado sus adeudos debidamente, cuando menos quince días antes de la fecha de la misma.

Los pagos que reciba el Tesorero durante el período inmediato anterior a la iniciación de la Asamblea General en la que se celebren las elecciones, deberán hacerse en efectivo o mediante cheque certificado girado precisamente a nombre de la Federación.

La Asamblea podrá exigir la exhibición de la documentación comprobatoria y el Comisario tendrá la obligación de verificar la autenticidad de la misma y de que ésta garantiza plenamente los intereses económicos de la Federación.

El Consejo Directivo Nacional, por conducto del Secretario entregará a los escrutadores electos, lo siguiente:

1. Relación de los candidatos registrados.
2. Padrón de electores depurado, de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones con la Federación.
3. El número exacto de boletas de votación.
4. Una urna de material transparente.

Los escrutadores deberán de proceder a la verificación de la documentación y el material recibido y harán público el número de electores presentes y de votos posibles.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

El moderador dará a conocer los nombres de las planillas registradas y de sus integrantes.

Los escrutadores entregarán a los electores que tengan derecho a voto las boletas oficiales de votación para que emitan su voto y firmarán de recibido en comprobación a su derecho de ejercer el voto.

Se dará un tiempo razonable para que cada elector pase a la casilla y emita su voto secreto por la planilla de su elección, procediendo después a depositar las boletas en la urna.

Término seguido, los escrutadores preguntarán si todos han emitido su voto, si esto es afirmativo, declararán cerrada la elección y procederán a abrir la urna, contando en voz alta el número de boletas depositadas y harán notar cualquier discrepancia entre el número distribuido y el número recibido.

Si no hay reclamación alguna, los escrutadores procederán al recuento en la inteligencia de que una vez iniciado éste no podrán tomarse en cuenta más boletas que las ya contadas

Al terminar el recuento, los escrutadores emitirán su fallo, comunicando al Moderador el resultado de la elección, indicando el número de votos que haya obtenido cada una de las planillas participantes.

El Moderador hará el informe oficial a la Asamblea General, de los resultados de la votación, procediendo a declarar al candidato triunfador como Presidente de UPAV electo para el periodo bienal 2013 - 2014.

Terminado el procedimiento electoral el Secretario levantará el acta correspondiente, misma que firmarán en el acto los escrutadores, los candidatos que participan, el Moderador de la Asamblea y el propio Secretario que dará fe.

Esta acta formará parte del Acta de la Asamblea General Ordinaria respectiva y servirá de constancia del resultado de las elecciones.

En el acta se señalará la persona o persona comisionadas para los registros que correspondan.

La copia simple del Acta del Elecciones debidamente firmada por el Moderador y el Secretario, servirá de constancia de elecciones, debiendo entregarse al Presidente electo o a la persona que él designe para recibirla.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

México, D.F. a 23 de julio de 2011

“ Por la Valuación Profesional con Ética ”

ING. RAUL BRACAMONTES ZENIZO
PRESIDENTE

ING. RICARDO A. CANTU GARZA
SECRETARIO